

sesecientos setenta y siete se Junto el Concejo
 de esta villa de Guadalupe de ella araven susa el
 D.^o Fran.^o Nimenen de Arutave del Consejo
 su mag.^o su Alcalde de el Crimen de la
 Sala de la Ciudad de Valencia Recorren la
 Jurisdiccion ordinaria de esta otra villa, D.^o
 Juan de Guada D.^o Juan Caviano Ariza, D.^o
 Juan, D.^o Manuel Pozillo, D.^o Thomas Pedro de
 nada, D.^o Antonio Melgarejo Secura D.^o Juan
 Joseph Cheri, D.^o Ignacio Lopez Muñoz Can
 xos Sacristan, D.^o Juan Hernandez del Pulgar
 Sindico Real de el Comun y D.^o Joseph Aron
 Diputados de el, y habiendo recuido su
 mto de Diego Lopez Garcia Portero de esta
 villa quien lo hizo como se requiere, de ha
 cido acordar los Cavalleros Capitulares
 acondo lo siguiente = En este estado Erro D.^o
 Juan de noya, y Pablen.

sobre Recauda
 dex, y Comuna
 no defenia

Tratose de renovar Comunal, para que Junto
 el Sacandaron de las contribuciones, Recauda
 pertenecientes a su mag.^o en la feria que en
 villa se principia el dia Catance del Comienzo
 y habiendose reconocido havien Cavido los Sueta
 dos los Cavalleros Capitulares, y portanto esta
 vanguardia la rueda, se accondo hacen desde este
 nueva rueda sorteando entre todos los Cavalleros
 tulares que se hallan en actual Exercicio en esta
 Revovando a los que aunque se hallan en Exercicio
 eran avernar con averencia larga, en que ocupan
 mayor parte del año para quando tenga fisa recu
 da en esta villa y averencia a los actos pecul
 pertenecientes del Anunciamto en Cua Com
 quencia se sorten entre los Cavalleros

